



RADICACIÓN: 0800141890082022-000463-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MERY GUERRERO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 32.704.021
DEMANDADO: SULLY RAMIREZ PALMEZANO identificada con cedula de ciudadanía No. 32.892.724 y NEVER DORIA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.201.892

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ.

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO seguido por MERY GUERRERO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 32.704.021., contra SULLY RAMIREZ PALMEZANO identificada con cedula de ciudadanía No. 32.892.724 y NEVER DORIA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.201.892, en el cual solicitan se requiera al pagador para que dé cumplimiento a la orden de embargo decretada. Sirvase proveer.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

Barranquilla, mayo 18 de 2023.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. -BARRANQUILLA, MAYO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el escrito que antecede donde la parte demandante solicita requerir el pagador de UNIDROGAS, para certifique el sueldo devengado por el demandado, y su vez informe al despacho el valor descontado mes a mes y el porcentaje de descuento aplicado, por lo anterior, y siendo procedente lo solicitado, el despacho,

RESUELVE

1.-Requírase al pagador de UNIDROGAS, con fin de que certifique a esta Agencia Judicial, el sueldo devengado por el demandado, y su vez informe al despacho el valor descontado mes a mes y el porcentaje de descuento aplicado al demandado NEVER DORIA LOPEZ, identificado con cedula No. 72.201.892, como muestra la tabla depósitos judiciales del BANCO AGRARIO:

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	72201892	Nombre	NEVER JOSE DORIA LOPEZ		
					Número de Títulos		
							7
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
416010004850966	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2022	NO APLICA	\$ 89.507,00	
416010004873229	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2022	NO APLICA	\$ 74.384,00	
416010004893149	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2022	NO APLICA	\$ 104.631,00	
416010004916341	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2023	NO APLICA	\$ 104.631,00	
416010004937781	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2023	NO APLICA	\$ 68.744,00	
416010004956917	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2023	NO APLICA	\$ 304.094,00	
416010004977048	32704021	MERY GUERRERO MARTINEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2023	NO APLICA	\$ 68.742,00	
Total Valor						\$ 814.733,00	

Así mismo, se le advierte que el incumplimiento a la orden le hará acreedor a las sanciones establecidas por el numeral 3 del Art. 42 del C.G.P.; ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS RAUL ROCHA PABA.

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3a0b9473d4b8ad5aa48b4cb5996d04936f2fa4c7baeb175efefcca01683b90**

Documento generado en 18/05/2023 10:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>